

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se dispone el cese como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura de D.ª Marta Valencia Pereira.
(2026060303)

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, apartado 1, del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en virtud de las competencias que atribuye a este órgano el artículo 7, apartado 2, letra f), del Decreto 214/2008 de 24 de octubre, modificado por Decreto 304/2015, de 4 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Cesar, a petición propia, a D.ª Marta Valencia Pereira como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 2026.

La Presidenta del Instituto de Consumo
de Extremadura,
PD, Resolución de 6 de marzo de 2025
(DOE n.º 51, de 14 de marzo de 2025),
La Directora General del Instituto de
Consumo de Extremadura,
ROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

• • •